

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004264

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay, **28 AGO 2026**

Visto el Memorandum N° 761-2026-DPSIII-UGEL N° 09-H, Expediente N° 4176454, Registro de Documento N° 7787188, y los documentos que se adjuntan en un total de (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos

Que, de acuerdo al artículo 74° de la Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Publicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Art. 75° de la referida ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de racionalización.,

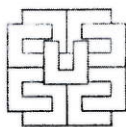
Que, el Ministerio de Educación, de acuerdo a su competencia, ha emitido la R.V.M N° 071-2024 MINEDU, de fecha 26 de junio del 2024 donde se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

Que, asimismo en la norma técnica según numeral a), b), c) y d) del numeral 5.4.3 de la Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU de la conformación de la CORA- UGEL, está conformado por

- El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside.
- Especialista en racionalización, o quien haga sus veces, que actúa como secretario técnico
- Especialista en finanzas o quien haga sus veces
- Responsable del Sistema Nexus o del sistema que haga sus veces

Que, mediante la resolución directoral N° 0649-2026, de fecha 18 de febrero del 2026, se resuelve **CONFORMAR** la comisión de racionalización de plazas





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

docentes, directivas, jerárquicas y auxiliares de educación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, para el año 2026.

Que, mediante Memorándum N° 761-2026-DPSIII-UGEL.09-H, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, dispone la reconfiguración del comité de racionalización - CORA UGEL N° 09- Huaura-2026, de acuerdo al Informe N° 229-2026-ESp.RAC/AGI/UGEL N° 09-Huaura, quedando conformado según la norma técnica.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2170-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONFORMAR y ACTUALIZAR, la Resolución Directoral N° 00649-2026 que resuelve "conformar la comisión de racionalización de plazas docentes, directivas, jerárquicas y auxiliares de educación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, para el año 2026 según el Memorándum N° 761-2026-DPSIII-UGEL.09-H, el cual está conformado de la siguiente manera.

PRESIDENTE

Lic. Maritza del Pilar AGUILERA VARGAS

Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura.

EQUIPO TECNICO PROFESIONAL

Lic. Santiago Martin ROSALES MAURICIO

Secretario Técnico -Especialista en Racionalización
UGEL N° 09-Huaura

Econ. Julio Cesar YUPA MENACHO

Especialista en Finanzas
UGEL N° 09-H

Lic. Jenny Karina ATENCIO TELLO

Técnico Administrativo-Nexus
UGEL N° 09-H

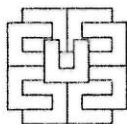


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

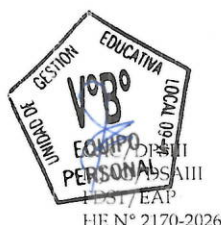
UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú